

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 763

### AYUNTAMIENTO DE QUINTO

Transcurrido el plazo de exposición al público del presupuesto municipal para el año 2021, publicado en el BOPZ núm. 300, de 31 de diciembre de 2020, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna, y por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de diciembre de 2020 y en virtud de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial adopta carácter definitivo, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

#### **Presupuesto 2021**

##### *Estado de ingresos*

	<u>Importe en euros</u>
Capítulo I. Impuestos directos	559.000,00
Capítulo II. Impuestos indirectos	20.000,00
Capítulo III. Tasas y otros ingresos	580.000,00
Capítulo IV. Transferencias corrientes	523.000,00
Capítulo V. Ingresos patrimoniales	339.800,00
Capítulo VI. Enajenación inversiones reales	39.100,00
Capítulo VII. Transferencias de capital	312.100,00
Capítulo VIII. Activos financieros	0,00
Capítulo IX. Pasivos financieros	0,00
Total ingresos	2.373.000,00

##### *Estado de gastos*

	<u>Importe en euros</u>
Capítulo I. Gastos de personal	865.200,00
Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios	874.250,00
Capítulo III. Gastos financieros	4.100,00
Capítulo IV. Transferencias corrientes	58.700,00
Capítulo V. Fondo de contingencia y otros	0,00
Capítulo VI. Inversiones reales	570.750,00
Capítulo VII. Transferencias de capital	0,00
Capítulo VIII. Activos financieros	0,00
Capítulo IX. Pasivos financieros	0,00
Total gastos	2.373.000,00

#### **Plantilla de personal**

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

##### *Escala habilitación estatal:*

• Subescala Secretaría-Intervención:

—Secretaría-Intervención, funcionario grupo A1, nivel 26.

##### *Escala Administración General:*

• Subescala auxiliar:

—Dos plazas de auxiliar administrativo, funcionarios, grupo C2, niveles 18. Escala de Administración General.

—Una plaza de auxiliar administrativo, funcionarios, grupo C2, nivel 15. A media jornada. Escala de Administración General.



N  
P  
O  
B

PERSONAL LABORAL FIJO:

- Una plaza de oficial 1.<sup>a</sup> (vacante).
- Una plaza de conserje.
- Maestro de Educación Infantil.
- Dos plazas de técnico especialista en Jardín de Infancia.
- Dos plazas de profesor de Educación de Adultos.
- Una plaza de operario de servicios múltiples.
- Una plaza de limpiadora.

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

- Una plaza de albañil, oficial 2.<sup>a</sup>.
- Una plaza de operario de servicios múltiples.
- Dos plazas de limpiadora.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- Dos plazas de socorrista de las piscinas municipales.
- Una plaza de operario de servicios múltiples.
- Tres plazas de peón (SEPE).
- Dos plazas de operario (INAEM-desempleados larga duración y jóvenes desempleados).
- Cinco plazas de monitor deportivo.
- Cinco plazas de profesor de música.
- Tres plazas de monitor socioeducativo.
- Dos plazas de técnico de museo.
- Dos plazas de operarios limpieza COVID-19.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOPZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quinto, a 28 de enero de 2021. — El alcalde, Jesús Morales Lleixá.